

8.º Legajo n.º 7.º

Máñ. 17 de Abril de 1797.

Informe sobre la asignacion de  
sueldo al Apoderado del Comutado  
de Caracas en esta Corte.



8. Libro n.º 1.

Alm. de la Real Academia de la Historia.

El presente libro de la Real Academia de la Historia, que se publica en esta forma, es el resultado de los trabajos que se han hecho en esta Academia para la publicación de los documentos que se refieren a la historia de España.



Remiso a V. S. en or-  
 den del Rey la adfunta  
 Representacion del Prior  
 y Comules del Comulado  
 de Lanacor con fecha de  
 8 de Julio proximo por  
 cada numero de en que  
 da cuenta de haber remi-  
 lado a su Apoderado en  
 esa Corte veinte mil rea-  
 les anuales, y solicita que  
 V. S. se digno aprobarlo,  
 a fin de que en su vista  
 y de la instancia del  
 mismo Apoderado, que  
 acompaña, informe V. S.  
 lo que se le oprimiere. 7



parciere. Dios guarde  
a V. S. muchos años.  
Aranjuez 27 de Mayo  
de 1797.

Varela  




Dr. D. Francisco de Saavedra.

Como Sr.  
D. S.

Con fecha de 27 de marzo ultimo se  
sirvió V. E. remitirme el ord.<sup>n</sup> del Rey  
una representación del Consulado de Caraca  
cas en q. da cuenta de haber senalado a  
su agente en esta corte 200 reales anuales,  
a q. acompaña otra del mismo interesado so  
licitando su aprobación, y me y me previene  
el ord.<sup>n</sup> del Rey  
V. E. q. en vista de ambos informes lo q. se  
me ofrezca.

Ignoro la cantidad, <sup>y clase</sup> el negocio q.  
tenga en la corte el Consulado de Caracas;  
pero presumo q. lo mas de ellos se despachan  
por la via reservada, <sup>o p. lo menos</sup> donde es inutil la  
asistencia intervencion de ayudados. En los  
asuntos concernientes q. pasen a los tribunales  
tendra se valdrá <sup>este</sup> el Procurador a q. se abonará



q. el principal <sup>las</sup> ~~de respectiva~~ <sup>correspond.</sup> ~~cosa~~. Et si me parece  
q. la referida agencia no puede dar mucho tra-  
bajo, ni causar mucho gasto, y en consecuencia  
~~seg. el de n.º q. pueda q. et q. la de empleos~~  
eran muy bien recompensado con la dotacion  
de 22 reales anuales, <sup>considerandolos</sup> ~~abandonados~~ desde la  
fecha en que el Comulado le confirió sus  
poderes.

Esal es mi modo de opinar sobre q. s. et.  
Resolvem. lo q. fuer en su soberano agrado.  
Ciudad. 17 de Abril de 1797.

Ex. mo. Sr. D. Pedro Varela.



ce  
tra  
conomia  
nbs  
cion  
las  
cu

o. s. ett.  
ado.



